

# **CONTRALORIA** DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EVALUACION INDEPENDIENTE - INFORME DE SEGUIMIENTO				
Fecha de Emision del Informe	Dia:	17	Mes:	5
	Año:	2018		

<b>NOMBRE DEL SEGUIMIENTO</b>	Seguimiento Verificacion Normas en Materia de Derechos de Autor
<b>OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO</b>	Realizar seguimiento a las exigencias legales en cuanto a derechos de autor sobre software.
<b>ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b>	Exigencias legales en cuanto a derechos de autor sobre software utilizados por la Contraloria Distrital en la vigencia 2017
<b>NORMATIVIDAD</b>	Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002. Circular No. 12 del año 2007 DNDA Circular No. 17 del 2011 DNDA Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9

## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fortalecer las acciones de seguimiento sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, la Oficina Asesora de Control Interno, en acompañamiento del Técnico Operativo JAY MONTESINO UPARELA, procedió a realizar la verificación de las exigencias contempladas en la Circular 17 de 2011 del DNDA.

## RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION

De la verificación a las exigencias contempladas en la Circular 17 de 2011 del DNDA realizada en el mes de mayo del 2018, evidenció:

<b>Entidad:</b>	Contraloria Distrital de Cartagena
<b>NIT:</b>	800194000-4
<b>Orden:</b>	Territorial
<b>Sector al que pertenece:</b>	Otro: Entidades Descentralizadas Territorialmente Departamento: Bolívar Municipio: Cartagena

Datos del Informe	
1. ¿Con cuantos equipos cuenta la entidad?	La Contraloria Distrital cuenta con un total de 69 equipos de cómputo
2. ¿El software en todos los equipos se encuentran debidamente licenciados?	Si. (El software instalado en todo los equipos se encuentra debidamente licenciado)
3. ¿De forma concreta, por favor describa los	Para el control de instalación de software por parte del usuario en los equipos de la



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Contraloría Distrital de Cartagena se le configuren usuarios estándar para que los funcionarios realicen sus labores misionales y de apoyo a la gestión restringiendo en proceso de instalación de software al perfil de administrador, así mismo dentro de los procesos de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, se realizan tareas de verificación de programas no autorizados por el administrador para su respectiva desinstalación, eliminación y ajustes del caso.</p>
<p>4. ¿De forma concreta describa por favor cual es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>Con relación al destino final del software dado de baja, en la actualidad estos son adquiridos por la entidad con licenciamiento para el uso de entidades de GOBIERNO las cuales tiene una permanencia perpetua y por consiguiente al corte de la vigencia 2017 la entidad no ha realizado procesos de baja de software.</p>

Asimismo, se identificó el software financiero APOLO, que fue adquirido por la entidad mediante convenio interadministrativo con la Alcaldía Mayor de Cartagena, siendo esta, quien tiene la custodia de la licencia.

## CONCLUSIONES

La Contraloría Distrital de Cartagena, viene cumpliendo los lineamientos de la Circular 17 de 2011 del DNDI.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, adelantar la acción pertinente para obtener la custodia de la licencia del software financiero APOLO, que se encuentra bajo la potestad de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Elaboró:



Jefe Oficina Asesora Control Interno

i.montessalgado@contraloriadecartagen.gov.co



*R*  
*Henri...*  
*17-05-2018*  
*Hora 3:43 pm*  
*Fol 54*

Cartagena D.T y C.  
17 de mayo del 2017

Doctor  
**IVAN ALFONSO MONTES SALGADO**  
Director Control Interno  
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA  
E. S. M.


**ASUNTO:** Respuesta a su Oficio C.I. 047 – 16/05/2018

Cordial Saludo;

En respuesta a su Oficio C.I. 047 – 16/05/2018 con relación a lo solicitado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Dirección Nacional de Derechos de Autor **-DNDA-**, los cuales hacen los requerimientos consignados en la Ley 603 del 2000 y las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y la 002 del 2002 y para el cumplimiento del procedimiento establecido en la Circular 017 de 2011 del **DNDA**, se relaciona la siguiente información:

1. La Contraloría Distrital de Cartagena cuenta con un total de 69 equipos de computación.
2. El software instalado en todos los equipos se encuentran debidamente licenciado.
3. Para el control de instalación de Software por parte del usuario en los equipos de la Contraloría Distrital de Cartagena, se le configuran usuarios estándar para que los funcionarios realicen sus labores misionales y de apoyo a la gestión, restringiendo el proceso de instalación de Software al perfil de administrador, así mismo dentro de los procesos de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, se realizan tareas de verificación de programas no autorizados por el administrador para su respectiva desinstalación, eliminación y ajustes del caso.
4. Con relación al destino final del software dado de baja, en la actualidad estos son adquiridos por la entidad con licenciamiento para el uso de entidades de GOBIERNO las cuales tienen una permanencia perpetua y por consiguiente al corte de la vigencia 2017 la entidad no ha realizado procesos de baja de software.

Atentamente;

  
**JAY MONTESINO UPARELA**  
Técnico Operativo  
Dirección Administrativo y Financiero